

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 27 de diciembre de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes:**

Franco (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Franco suizo .....	252.970
Franco belga .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.586
Coronas noruegas .....	1.533
Deutschmarks .....	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

**AYUDANTÍAS MILITARES  
DE MARINA****CASTRO-URDIALES**

Don Jesús Masa Valles, Teniente de Navio de la Reserva Naval Activa y Ayudante Militar de Marina del Distrito de Castro-Urdiales.

Hago saber: Que por Decreto de la Dirección de Material del Ministerio de Marina, de fecha 20 de septiembre último ha sido autorizado don Pedro Flaño Greño, industrial desguazador de buques, con domicilio en Sestao (Vizcaya), para la extracción de unos restos de chatarra, al parecer procedentes de naufragio, que se encuentran en las proximidades de la Punta de Mioño, en aguas de este Distrito.

Lo que se hace público por medio del presente para que aquellos que se consideren con derecho a la propiedad de tales restos lo justifiquen documentalmente en esta Ayudantía durante el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, entendiéndose que de no hacerlo en dicho plazo renuncian a los derechos que pudieran corresponderles.

Castro-Urdiales, 20 de diciembre de 1956.—Jesús Masa Vallés.

6.602-O.

**DELEGACIONES PROVINCIALES DE  
SINDICATOS DE F. E. T. Y DE  
LAS J. O. N. S.****NAVARRA****EDICTO**

Por Decreto-ley de 3 de abril de 1956, en relación con el de 14 de mayo de 1954, para viviendas de tipo social; 10 de agosto de 1955, en relación con el de 29 de mayo de 1954, para viviendas de renta limitada, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 64 y siguientes del Reglamento de 24 de junio de 1955 y disposiciones complementarias, esta Delegación Nacional de Sindicatos ha de proceder a la expropiación de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción de 118 viviendas de renta limitada y tres tiendas, aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda.

En su virtud, la Delegación Nacional de Sindicatos ha acordado la ocupación

de los solares y fincas comprendidos en dicho proyecto, que son los siguientes:

Parcela de labradío detrás del pueblo, término municipal de Villava (Navarra), de cabida 7 robadas o 62 áreas 89 centiáreas. A la parte sur existe una casa sin número, construida recientemente, de unos 224 metros cuadrados, con patio descubierto. Linda la finca, compuesta de casa, patio y pieza: por Norte, Este y Oeste, con camino, y por Sur, con finca de Ramírez de la Piscina. De dicha finca fueron segregadas cinco áreas y 71 centiáreas, siendo, por tanto, su superficie actual de 57 áreas y 18 centiáreas. La finca de referencia aparece inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de doña Angela Tirapu Ilandain y se halla libre de cargas, figurando en el Catastro del Ayuntamiento de Villava con un capital imponible de pesetas 454.19.

Pieza en el término de las Eras, de cabida de ocho robadas y una almutada, equivalente a 71 áreas y 89 centiáreas. Linda: por Norte y Sur, con camino público; Este, con la de doña Angela Tirapu, y Oeste, con la de don Cipriano Tirapu. De esta finca fueron segregados 128 metros con 92 centímetros cuadrados, siendo, por tanto, su superficie actual de 7.060 metros con ocho centímetros cuadrados. La finca de referencia aparece inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de doña Pilar Ramírez de la Piscina y Gil, hallándose libre de cargas y figurando en el Catastro del Ayuntamiento de Villava con un capital imponible de 864,46 pesetas.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el referido artículo 64 del citado Reglamento, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 10 de enero de 1957, a las doce horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles publicándose a tal efecto este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, en dos diarios de esta capital y fijándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villava (Navarra), para conocimiento de los propietarios y titulares de derecho sobre dichos predios afectados.

Pamplona, 20 de diciembre de 1956.—El Delegado Sindical Provincial, Emilio de Pablos Gutiérrez.

5.038-O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA****CADIZ****NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Alfredo Gómez de la Torre

Emplazamiento: Barbate de Franco.  
Objeto de la instalación: Cinematógrafo de invierno.

Capital: 550.000 pesetas.  
Capacidad: 1.289 localidades.  
Primeras materias: Nacionales.  
Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 3 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Miguel Angel de Mier y Baños.

6.247-O.

Peticionario: Don Alfredo Gómez de la Torre.

Emplazamiento: Barbate de Franco.  
Objeto de la instalación: Cinematógrafo de verano.

Capital: 878.211,45 pesetas.  
Capacidad: 1.500 localidades.  
Primeras materias: Nacionales.  
Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma se-

**A V I S O**

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir de 1 de enero de 1957 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

Extranjero, 500 pesetas al año.

**LA ADMINISTRACION**

gunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 3 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Miguel Angel de Mier y Baños.

6.246-O.

**TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA  
ELÉCTRICA**

Peticionario: Leal Elizarán, Sociedad Anónima (O. C. E. S. A.).

Emplazamiento: Jerez de la Frontera.  
Objeto de la instalación: Subestación de transformación en el Cerro de San Cristóbal, para las obras del abastecimiento de aguas de la bahía gaditana.

Capital de la instalación: 114.472,80 pesetas.

Capacidad de transformación: 100 KVA.  
Relación de transformación: 28.000/225/127 V.

Primeras materias: Nacionales.  
Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 4 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Miguel Angel de Mier y Baños.

6.245-O.

**J A E N****NUOVA INDUSTRIA**

Peticionario: Siderúrgic. Nuestra Señora de Guadalupe, S. A.

Localidad de emplazamiento: Ubeda.  
Capital: 6.250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fundiciones de hierro especiales y de alta calidad y accesorios al horno eléctrico para laminación y moldeo.

Producción: Fundiciones especiales y de alta calidad, 125 Tm.; acero moldeado, 200 Tm.; aceros laminados, 250 Tm. Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 4 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García. 6.244-O.

NAVARRA

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José J. Casajús Rodrigo. Sangüesa.

Objeto: Legalizar un cinematógrafo en Sangüesa de 255 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 21 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

894-O.

VALLADOLID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Venancio Pestaña Enriquez.

Capital: 136.931 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de litografía e imprenta, establecida en Valladolid, paseo de Zorrilla, 36, con manipulados de papel.

Producción: 2.000.000 de sobres, 50.000 cuadernos y 20.000 blocs al año.

Los elementos a instalar serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 28 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso. 6.242-O.

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Hilandería Moderna, S. A. Capital: 1.113.148 pesetas.

Objeto: Instalar maquinaria auxiliar en su industria de fabricación de hilados de fibras artificiales y algodón, establecida en Valladolid, como perfeccionamiento de la misma.

Producción: No variará.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 28 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

6.241-O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Luis Escobar de Acha.

Objeto de la petición: Instalar una industria de secado de maíz.

Emplazamiento: Finca «Biedma» del término municipal de Villarrubia de Santiago.

Capacidad: 500 Tm. de grano de maíz seco anuales.

País donde se adquirirá la maquinaria: España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por escrito triplicado y debidamente reintegrados, en esta Jefatura Agronómica, Nuncio Viejo, número 8, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Toledo, 6 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

6.243-O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

LEON

Habiendo sido aprobado el proyecto reformado de variante entre los puntos kilométricos 407.616 y 412 (travesía de Villafranca del Bierzo) de la carretera R-VI, Madrid-Coruña y El Ferrol, cuyas obras están declaradas de urgencia a efectos de expropiación forzosa, con arreglo a la Ley de 7 de octubre de 1939 y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscrito en los registros públicos que el día 8 de enero de 1957, a las doce horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se relacionan, previéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la referida Ley.

León, 19 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

6.582-O.

Relación que se cita

Número de la finca	Propietarios	Vecindad	Clase de cultivo	Situación de la finca
1	C. Villafranca al Barco de Valdeorras.	—	—	—
2	Jesús Campelo del Valle.....	Villafranca .....	Casa de dos plantas y viñedo con frutales .....	El Salvador.
3	José Campelo González .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
4	Herederos de Victorino Rodríguez.....	Idem .....	Viñedo y frutales .....	Idem.
5	José Campelo González .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
6	Herederos de Santiago González Carballo .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
7	José Garcoba .....	Casar de Carcoba (Villafranca) .....	Peñasal .....	Río Valcárce.
8	Camino .....	Idem .....	Peñasal con arbolado.....	Idem.
9	José Carcoba .....	Idem .....	—	—
10	Río Valcárce .....	—	—	—
11	Dositeo y José Fernández Temez.....	San Román de Cervantes (Lugo) .....	Prado .....	Idem.
12	Carretera de Madrid a La Coruña.....	Bilbao .....	—	—
13	Primitivo Lago Cuadrado y María y Pablo Jiménez Cuadrado .....	Ponferrada .....	Peñasal y cereales .....	Idem.
14	Miguel Sánchez .....	La Coruña .....	Idem .....	Idem.
<i>Entlace con la carretera de Villafranca al Barco de Valdeorras</i>				
15	Carretera .....	—	—	—
16	José Gallego Neira .....	Villafranca .....	Huerta regadío .....	El Salvador.
17	Rampa de servicio .....	—	—	—
18	José Gallego Neira .....	Idem .....	Huerta regadío y frutales.....	Idem.
19	Esther Ferrero Acebo .....	Buenos Aires .....	Idem .....	Idem.
20	José Campelo González .....	Villafranca .....	Idem .....	Idem.
21	José Acebo Fernández .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
22	Esther Ferrero Acebo .....	Buenos Aires .....	Idem .....	Idem.
23	Camino .....	—	—	—
24	Carretera .....	—	—	—
25	Esther Ferrero Acebo .....	Idem .....	Legumbres, castaños y nogales.	Idem.

## VIZCAYA

## CONCURSO para cubrir vacantes de Peones Camineros en esta provincia

Habiéndose advertido que en la relación de opositores para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo de Camineros del Estado, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de diciembre del corriente año, se omitió a don Felipe Calleja Quincoces, se salva, por el presente su indebida exclusión, y se hace constar que el interesado ha presentado la totalidad de la documentación requerida.

Bilbao, 20 de diciembre de 1956. — El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).  
6.604—O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

## GRANADA

Por la presente se convoca concurso para la provisión en propiedad entre los pertenecientes al Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas del Estado, la plaza vacante existente en la Sección de Vías y Obras Provinciales. El nombrado tendrá la consideración de funcionario del Estado al servicio de las Corporaciones locales.

Dicha plaza tendrá como dotación el sueldo que corresponda al nombrado por su categoría administrativa en la Escala de Obras Públicas o el sueldo de entrada, en su caso, más una remuneración complementaria igual del sueldo.

El plazo de presentación de instancias en el Registro general de Secretaría será de treinta días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al de publicación de este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en especial de los interesados.

Granada, 10 de diciembre de 1956.—El Presidente, Fernando López Nebrera.—El Secretario general, Antonio Hernández Carrillo y Fernández.  
5.029—O.

## LEON

## SUBASTA

Esta excelentísima Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de terminación de los caminos vecinales de «Vegacervera a Villar», número 4-15, y de Villar a La Vid», número 3-34.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón quinientas cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta y tres pesetas con diecinueve céntimos.

La fianza provisional es de treinta y un mil setenta y siete pesetas con cinco céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la excelentísima Diputación, siendo el cuatro por ciento la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de dieciocho (18) meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publicó el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con seis pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el

plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

## Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de .... que habita en ....., provisto de carnet de identidad número ....., expedido en ..... con fecha de ..... de ..... de ..... obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don ....., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en ....., número ..... del día ..... de ..... de ....., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de ..... del camino vecinal de ..... número ....., y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la realización de tales obras, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ..... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no expresa escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que habrá: percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 22 de diciembre de 1956.—El Proponente (ilegible).  
5.031—O.

## AYUNTAMIENTOS

## MADRID

## Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 9 de noviembre pasado, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Andrés de la Cuerda, entre las de Guzmán el Bueno y Blasco de Garay, con sujeción a los pliegos de condiciones reactivados al efecto y por el presupuesto de contrata de 714.849,28 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente también hábil a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 17.871,23 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Con-

tratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastante a cargo del mismo, con una anticuación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta se procederá en la primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo a las partidas 83/85 del concepto 7.º, artículo 3.º, capítulo XI, del vigente presupuesto especial del Ensanche.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación de contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 20 de diciembre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

## Modelo de proposición

A reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía. Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Andrés de la Cuerda, entre las de Guzmán el Bueno y Blasco de Garay.»

Don ....., que vive en ....., con domicilio en ....., enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de .....,» para contratar mediante subasta pública las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Andrés de la Cuerda, entre las de Guzmán el Bueno y Blasco de Garay, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras por los precios tipos o con la baja del ..... (tanto por ciento en letra) en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las re-

muneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 195...

(Firma del proponente.)

5.038—O.

### BARCELONA

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» del día 19 de diciembre de 1956 publica íntegramente las bases que han de regir en el concurso libre convocado para la provisión de una plaza de Catedrático del Conservatorio Superior Municipal de Música (Piano), consignada en la partida 198 del Presupuesto, con el sueldo anual de 15.000 pesetas, y atendido el desempeño de la misma a los deberes y derechos inherentes al cargo, según el Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Podrán tomar parte todos los que reúnan las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Tener veintidós años cumplidos y no exceder de los cuarenta y cinco en el momento en que se publique la convocatoria.
- No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad enumeradas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- Observar buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.
- Poseer la debida capacidad profesional.

Para el cómputo del límite máximo de la edad se tendrán en cuenta los servicios prestados a la Administración Local, con arreglo a lo que señala la condición séptima del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Las circunstancias y condiciones exigidas se acreditarán con la aportación de los respectivos documentos:

- y b). Partida de nacimiento, debidamente legalizada, si fuese expedida por un Registro Civil de otra provincia de la de Barcelona.
- Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad.
- Certificación de buena conducta de la autoridad municipal del domicilio del concurrente.
- Certificación negativa de antecedentes penales, librada por el Registro de Penados y Rebeldes.
- Dictamen del Tribunal de la Inspección médica de funcionarios, previo reconocimiento del interesado.
- Documento expedido por la Jefatura Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional; y
- Titulos de Profesor y diplomas de capacidad para la enseñanza, expedidos por los Organismos oficiales y competentes.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán solicitarlo en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y habrán de presentar sus instancias, acompañadas de los documentos exigidos y de los acreditativos de los méritos que aleguen en el Registro general y durante las horas de oficina.

5.027—O.

### ELGOIBAR

#### SUBASTA

Prevía autorización de la Dirección General de Administración Local, y en cumplimiento de lo acordado por este Ilustre Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de noviembre del actual año, se anuncia subasta para la enajenación de una parcela de terreno, de propiedad de este Municipio, sita en el casco de esta villa y su calle de Santa Ana, lugar denominado «Urbitarre». Tiene una superficie aproximada de 720 metros cuadrados, forma rectangular, de cuarenta por dieciocho metros, tres fachadas; una al Este de cuarenta metros; otra al Norte, de dieciocho metros, y otra al Poniente, dando al río Deva, de cuarenta metros. Por el Sur tiene medianería con solar propiedad de don Tomás Astigarraga.

El terreno de referencia se destinará por el adjudicatario a la construcción de edificio-vivienda, siguiendo la tónica y normas del vigente plan de ordenación urbana.

El tipo de licitación aprobado para la subasta es de 700 pesetas por metro cuadrado, y se ajustará a los pliegos de condiciones fijadas por la Corporación, a los preceptos de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, y al Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953.

El acto de la subasta se celebrará en la Casa Consistorial el primer día de los siguientes al en que finalice el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las doce, ante mi autoridad o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación, que levantará el acta correspondiente; pudiendo examinarse los pliegos de condiciones por cuantas personas lo deseen en la Secretaría Municipal, durante las horas hábiles de oficina, todos los días, desde el anuncio de la subasta en cualquiera de los periódicos oficiales, hasta su celebración.

Desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO o en el de esta provincia, hasta el día hábil anterior al señalado para la apertura de las plicas, podrán presentarse las proposiciones en sobre cerrado y lacrado, en el que se pondrá: «Proposición para tomar parte en la subasta para la enajenación de una parcela de terreno, sita en «Urbitarre», de la villa de Elgoibar, de superficie aproximada de 720 metros cuadrados.» Se acompañará el resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional, ascendente a pesetas 15.120.

El acto de apertura de los pliegos que se presenten a la subasta se celebrará con las solemnidades legales a las doce horas del día señalado en el párrafo cuarto de este edicto.

Se iniciará el acto con la apertura de los pliegos presentados, por el orden en que haya sido, leyéndose por la Presidencia, en alta voz, las proposiciones que contengan, pudiendo desechar las que se ajusten al modelo o puedan ofrecer dudas racionales sobre la persona del licitador, precio ofrecido, etc.

Terminada la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el remate con carácter provisional al mejor postor, con sujeción a lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Caso de haber entre las proposiciones admitidas dos o más iguales que ofrezcan la máxima ventaja respecto de las demás, se abrirá seguidamente licitación verbal entre quienes las hubieran firmado, por pujas a la llana, durante quince minutos; y si transcurrido ese tiempo subsistiese el empate se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

Terminada la adjudicación provisional se procederá por el Secretario a unir al expediente las proposiciones presentadas, juntamente con los resguardos de las garantías o fianzas provisionales, incluso las que hubiesen sido desechadas, a no ser que los licitadores a quienes afecten estas últimas firmen en el acta que se levante su conformidad con expresa renuncia a sus posibles derechos, en cuyo caso los serán devueltas y podrán retirar la garantía que hubieren constituido.

Dentro del plazo de diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva vendrá obligado el adjudicatario a verificar el pago del importe del remate, ingresando en la Caja Municipal la cantidad total del mismo, sin que sea admisible el fraccionamiento para ser satisficha a plazos.

No será devuelta al rematante la fianza provisional hasta que acredite haber cumplido todas las obligaciones dimanantes del contrato, con inclusión del pago del importe del remate y el otorgamiento de la escritura pública de compraventa.

Serán de cuenta del rematante los gastos originados con motivo de esta subasta, tales como los de anuncios previos a la misma y los que se refieran al otorgamiento de la escritura pública y que se deriven de ella.

Las proposiciones deberán ser extendidas en papel timbrado de seis pesetas y con un sello municipal de este Ayuntamiento de 1,50 pesetas, y el resguardo del depósito provisional, con un timbre municipal de 15 pesetas.

Es de advertir que por este Ayuntamiento se ha cumplido lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local y que han transcurrido los plazos sin que se hayan formulado reclamaciones.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo que dispone en materia de contratación la Ley de Régimen local, texto refundido, de veinticuatro de junio de 1955, título segundo, capítulo único; y al Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953.

Elgoibar, 18 de diciembre de 1956.—El Alcalde, José Rezola Larrarte.

#### Modelo de proposición

El que suscribe, ....., vecino de ..... con domicilio en ....., número ....., declara conocer los pliegos de condiciones económico-administrativas, aprobados por el Ilustre Ayuntamiento de Elgoibar, para la enajenación de una parcela de terreno sita en el casco de la villa de Elgoibar y su calle de Santa Ana, lugar denominado «Urbitarre», de superficie aproximada de setecientos veinte metros cuadrados, aceptándolas íntegramente, y se comprometo a cumplirlas en la forma y términos establecidos, ofreciendo por cada metro cuadrado de terreno la cantidad de ..... (en letra).

Asimismo declara conocer y se obliga a observar el que suscribe los preceptos legales reglamentarios en cuestiones de trabajo de previsión social sobre protección a la industria nacional y de seguros sociales que sean de aplicación, con motivo de la edificación que ha de llevarse a cabo en el terreno que se enajena.

(Fecha y firma del interesado.)

5.030—O.

### PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD LABORAL «FRANCISCO FRANCO»

#### TARRAGONA

#### CONCURSOS PÚBLICOS

Se convoca concurso público para la adjudicación de las obras de «Segunda fase de viviendas de Profesores de la Universidad Laboral «Francisco Franco» de Tarragona».

El presupuesto aprobado asciende a

once millones novecientas cincuenta mil pesetas (11.950.000).

Las proposiciones para optar a este concurso se admitirán en el Gobierno Civil de Tarragona, en las oficinas del Patronato de esta Universidad Laboral, durante quince días naturales, contados desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del último día, y si éste fuera inhábil, terminará el plazo a las doce horas del siguiente día hábil.

El proyecto, presupuesto, pliego de condiciones económicas y administrativas, así como el modelo de proposición, se encuentran en el Patronato de esta Universidad Laboral, a disposición de los licitadores.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Tarragona, 14 de diciembre de 1956.—El Gobernador civil, Presidente, José González-Sama García.

5.039 bis—O.

Se convoca concurso público para la adjudicación de las obras de accesos a talleres de la Universidad Laboral «Francisco Franco», de Tarragona.

El presupuesto aprobado asciende a nueve millones doscientas setenta y siete mil novecientas ochenta y siete pesetas con cuarenta y nueve céntimos (9.277.987,49).

Las proposiciones para optar a este concurso se admitirán en el Gobierno Civil de Tarragona o en las oficinas del Patronato de esta Universidad Laboral durante quince días naturales, contados desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del último día, y si éste fuera inhábil terminará el plazo a las doce horas del siguiente hábil.

El proyecto, presupuesto, pliego de condiciones económicas y administrativas,

así como el modelo de proposiciones, se encuentran en el Patronato de esta Universidad Laboral a disposición de los licitadores.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Tarragona, 14 de diciembre de 1956.—El Gobernador civil, Presidente, José González-Sama García.

5.040—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA  
«SANTA BARBARA»

OVIEDO

Marqués de la Vega de Anzo, núms. 1 y 3

Suscripción de 135.000 acciones de 500 pesetas nominales cada una, creadas por el Consejo de Administración en virtud de autorización concedida por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 10 de abril de 1956.

El Consejo de Administración de esta Sociedad anuncia la suscripción, entre sus accionistas, de 135.000 acciones ordinarias de 500 pesetas nominales cada una, números 540.001 al 675.000, pudiendo suscribirse en la proporción de una nueva por cada cuatro antiguas, números 1 al 540.000, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª El tipo de suscripción será el de su valor nominal, más una prima de 175 pesetas por acción, debiendo hacerse efectivo en el acto de suscribirse el 50 por 100 del valor nominal, más el 50 por 100 de la prima, o sean 337,50 pesetas por título. El resto, hasta completar el total del nominal y prima, se

desembolsará a medida que el Consejo de Administración lo determine.

Si algun accionista deseara desembolsar el importe total del nominal y prima de las acciones que suscriba, podrá hacerlo en el momento de la suscripción, quedando sus acciones totalmente liberadas.

2.ª Las nuevas acciones participarán en los beneficios sociales obtenidos a partir de 1 de enero de 1957, en proporción al capital desembolsado y tiempo del desembolso.

3.ª El derecho a suscribir se ejercerá mediante entrega de cuatro cupones número 48, habilitados para este objeto de todas las acciones actualmente en circulación, por cada acción nueva que se suscriba.

4.ª Las solicitudes de nuevas acciones habrán de formularse en cualquiera de los siguientes Bancos o en sus Sucursales o Agencias:

- Banco Asturiano de Industria y Comercio.
- Banco de Bilbao.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Herrero.

Estas solicitudes, acompañadas de los correspondientes cupones, podrán efectuarse desde el día 1 de enero de 1957 hasta el día 31 del mismo inclusive, entendiéndose que renuncian al derecho de suscripción los accionistas que no lo hubiesen ejercitado dentro de dicho plazo.

5.ª El Banco donde se hubiere producido la solicitud entregará en su día a los suscriptores resguardos provisionales de las acciones suscritas, los que serán canjeados por los títulos definitivos al portador una vez desembolsada la totalidad del capital nominal de los nuevos títulos.

Oviedo, diciembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, José Tartere de las Alas Pumarín, Conde de Santa Bárbara de Lugones.  
12.513.—P.

### BANCO DE ESPAÑA

21.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1951; por la suma de pesetas sesenta y ocho millones setecientas sesenta y cuatro mil.

Corresponde amortizar la referida suma en este trimestre, que vencerá el 15 de febrero próximo, como se indica en el cuadro siguiente; acomodándose la amortización al sistema de lotes o grupos que se derivan de los correspondientes cuadros de amortización:

Series	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que se amortizan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
EMISION DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1954, AL 4 POR 100								
A	2.293	2.292.817	2.292.817.000	8	7.574	7.574.000	22.928.170 »	30.502.170 »
B	805	805.481	4.027.405.000	2	2.661	13.305.000	40.274.050 »	53.579.050 »
C	608	608.715	6.087.150.000	2	2.011	20.110.000	60.871.500 »	80.981.500 »
D	752	150.289	3.757.225.000	3	497	12.425.000	37.572.250 »	49.997.250 »
E	930	92.989	4.549.450.000	3	307	15.350.000	46.494.500 »	61.844.500 »
	5.388	3.950.291	20.814.047.000	18	13.050	68.764.000	208.140.470 »	276.904.470 »

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real orden fecha 30 de junio de 1917, Decreto de 7 de julio de 1944 y Orden ministerial de 10 de agosto de 1951.

El sorteo tendrá lugar públicamente, en este Banco, el día 15 de enero próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y lo presidirá el Gobernador o quien ostente su representación; asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización, y quedarán expuestas al público en este Banco, para su comprobación por los interesados, las correspondientes listas transcribiendo los títulos amortizados en los citados sorteos.

Madrid, 15 de diciembre de 1956.—El Secretario general, Mariano Sebastián.  
6.518-P.

**REXIM S. A. E. — (Disolución)**

En la Junta general extraordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 1956, en segunda convocatoria, se acordó por unanimidad la disolución de esta Sociedad; lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas

**Liquidación.**—En la Junta general extraordinaria citada anteriormente se aprobó por unanimidad la liquidación definitiva de la Sociedad sobre el siguiente balance:

ACTIVO	
	Pesetas
Caja .....	9.134,26
Banco de Santander .....	20.000,—
Mobiliario .....	23.323,35
Pérdidas y ganancias saldo anterior .....	351.014,47
Pérdidas en el ejercicio anterior .....	596.527,72
Total pérdidas y ganancias.	947.542,39
	1.000.000,—

PASIVO	
	Pesetas
Capital .....	1.000.000,—
	1.000.000,—

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas  
Los liquidadores (hlegible).  
12.496.—P.

**SOCIEDAD DE UTENSILIOS Y PRODUCTOS ESMALTADOS, S. A.**

Según acuerdo del Consejo de Administración, se abre el pago a partir del 31 de diciembre actual en la central del Banco Hispano Americano y en su sucursal de Córdoba de los siguientes cupones:

Acciones preferentes: Cupón vencimiento 31 de diciembre de 1956, por pesetas 12,80 líquidas.

Acciones ordinarias: Cupón número 56, por pesetas 13,80 líquidas.

Madrid, 22 de diciembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.  
12.521.—P.

**UNION DE FABRICANTES DE ELECTRODOS DE ESPAÑA, S. A.**

**MADRID**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en el domicilio social de Esab Ibérica, S. A., Doctor Esquerdo, número 223, a las doce de la mañana del día 12 de enero de 1957, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 13 de enero, a las doce de la mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta de la última Junta.
- 2.º Informe del Consejo sobre la actuación de la Sociedad en 1956.
- 3.º Lectura del informe de los censores de cuentas.
- 4.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1956.
- 5.º Nombramiento de censores de cuentas para el año 1957.
- 6.º Estudio de la repercusión en los precios o coste del aumento de jornales y de materias primas.

**7.º Unión Europea de Fabricantes de Electroodos.**

8.º Ruegos y preguntas.  
Los documentos cuya aprobación se solicita en el punto cuarto quedan a disposición de los señores accionistas en el domicilio social.  
12.524.—P.

**SOCIEDAD IBERICA DEL NITROGENO, SOCIEDAD ANONIMA**

**MADRID**

**PAGO DEL CUPÓN DE OBLIGACIONES**

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad, emisiones 1952, 1954 y 1956, que a partir del 1 del próximo mes de enero se procederá al pago del interés correspondiente al periodo 1 de julio a 31 de diciembre de 1956, a las obligaciones en circulación.

El pago de estos intereses se hará efectivo en los Bancos Español de Crédito y Urquijo, de Madrid, así como en sus Agencias y Sucursales, contra entrega de cupón núm. 8 para la emisión de 1952, cupón núm. 6 para la emisión de 1954 y cupón núm. 2 para la emisión de 1956.

Madrid, 22 de diciembre de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración, Anastasio García Reche.  
12.522.—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**AUDIENCIAS TERRITORIALES**

**SEVILLA**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN**

En el rollo núm. 351 de los autos procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Huelva, seguidos a instancia de don Diego García y García, contra don Cándido Torrado Boza y otros, sobre resolución de contrato, que radican en la Secretaría de la Sala de don Luciano Corujo y Obaya, obra unida carta-orden del Tribunal Supremo, del tenor literal siguiente:

«Excmo. Sr.—En el recurso de injusticia notoria interpuesto por don Cándido Torrado Boza, en autos seguidos con don Diego García García, hoy su heredera, doña María Dolores García García, sobre resolución de contrato de arrendamiento, por la Sala de lo Civil de este Tribunal Supremo, en providencia de esta misma fecha, se ha acordado citar a los herederos de doña María de los Dolores García García, para que en el plazo de quince días se personen en los autos, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar; y, en atención a ser desconocidos tales herederos, que se practique tal citación en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haciéndoles saber, al propio tiempo, el fallecimiento del Procurador don Alejandro González Hernanz, que representaba a su causante.—Lo que de orden de la mencionada Sala comunico a V. E. para su cumplimiento, sirviéndose acusar recibo. Madrid, 20 de octubre de 1956.—Firmado, Doctor Alejandro Rey-Stolle.—Rubricado, Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.»

Lo inserto se encuentra conforme con su original, a que me refiero. Y para que sirva de notificación y citación a los herederos de doña María de los Dolores García García, para que en el plazo de quince días se personen en los autos ante

el Tribunal Supremo, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido la presente, en cumplimiento a lo ordenado, en Sevilla a 28 de noviembre de 1956.—El Oficial, López Bocanegra.  
6.597-A. J.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

**M A D R I D**

**EDICTOS**

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan a instancia de doña Rosario Grande Arenas, asistida de su esposo, don Ramón Gallego Ruiz, contra los esposos don Joaquín Velasco Encinas y doña Carmeña Gómez Cárceles, y contra don Aurelio Gómez Cárceles, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de las siguientes fincas, hipotecadas con otras en garantía del susodicho préstamo, sitas en Quero (Toledo).

5.ª Tierra al sitio El Cerrón, conocido también por El Pocillo, de caber una hectárea treinta y nueve áreas setenta y ocho centiáreas. Linda: al Norte, Angel Guillermo, antes Antonio Ruiz; Sur, Anastasio Cárceles, antes Daniel Cárceles, y Oeste, Antonio López.

7.ª Tierra al sitio de las Juncadillas, de caber dos hectáreas cuarenta y cuatro áreas y setenta y una centiáreas. Linda: Norte, Cayo Ruiz, antes Valeriano del Pozo; Este, hijos de Juan Francisco Magro antes éste, Sur, María Moreno, antes Manuel Poves, y Oeste, Julián Mendoza.

9.ª Viña en el camino de Madrideojos, izquierda, de noventa y tres áreas dieciocho centiáreas. Linda: al Norte, camino de su citación; Este, Eulogio López antes Juan Francisco Cárceles; Sur, el mismo, y Oeste, Agueda Roldán, antes Juan José Roldán.

10. Tierra, antes viña, al sitio de La Buñolera o Los Altos, de caber sesenta y nueve áreas ochenta y nueve centiáreas. Linda: al Norte, Juana Cárceles, antes Daniel Cárceles; Este, Bruno Torresano, antes Gumersindo Díaz Cordobés; Sur, Segundo Calcerrada, antes Juan Julián Serrano, y Oeste, el mismo, antes Manuel Poves.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día 6 de febrero próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las que a continuación se expresan:

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta las cantidades siguientes, que equivalen al setenta y cinco por ciento del tipo que se fijó para la primera subasta:

Para la finca quinta, diez mil quinientas pesetas.

Para la finca séptima, quince mil pesetas.

Para la finca novena, tres mil pesetas; y

Para la finca décima, mil quinientas pesetas.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dichas cantidades.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento, en efectivo del tipo señalado para cada finca.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, considerándose aceptadas por el rematante, quien quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid a 18 de diciembre de 1956.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Ponce de León y Belloso.—El Secretario, Licenciado José Torres.

12.510.—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega, en nombre de don Tirso Febres Contreras y su esposa, doña América Molinero Manrique, contra don Antonio García Ferrero, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treintena de enero del año próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de ciento cincuenta mil pesetas, pactado a tal fin en la escritura de préstamo base del procedimiento, la finca en la misma hipotecada, que es la siguiente:

Urbana.—Casa en Villaviciosa de Odón, calle Mayor, señalada con el número 4 duplicado, compuesta de planta baja, hoy también principal, granero y corral, a la que se une una habitación destinada a tienda; linda: al Norte o espalda, con la parcela señalada con el número 4 duplicado, propia de don Gabriel Gorostegui, en una línea de once metros cinco centímetros por la pared corral, y otra no continúa de siete metros treinta centímetros con el edificio; por el Oriente o derecha, con calle de Tahona, en la que tiene diecinueve metros de fachada, y con la parcela número 4, propia de doña Emma Gorostegui; en una medianería de dieciséis metros veinte centímetros por el Sur o frente; la calle Mayor, en la que le quedan siete metros treinta centímetros de fachada, y por el Poniente o izquierda, la parcela número 4 triplicado, propia de don Joaquín Gorostegui, por una línea medianera de dieciocho metros setenta centímetros, perpendicular a la fachada de la calle Mayor, y por otra de dieciséis metros veinte centímetros, con el corral; estas dos líneas forman dos ángulos rectos con la parte del lindero Norte de seis metros treinta centímetros reseñada. Ocupa la finca una superficie total de cuatro mil quinientos noventa y un pies veintinueve centésimas cuadradas, equivalentes a trescientos cincuenta y seis metros cuarenta y cinco decímetros, de los que están edificados doscientos veintiséis metros diez centímetros y el resto destinado a corral.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del expresado tipo de ciento cincuenta mil pesetas; que no se admitirán posturas inferiores al mismo, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla

cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 15 de diciembre de 1956.—El Secretario (ilegible). — Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Acisclo Fernández Carriedo.

12.509.—A. J.

## BARCELONA

### EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia número quince de los de Barcelona, se tramita expediente sobre quiebra voluntaria de la Entidad «Matas y Ferrer, Sociedad Anónima», dedicada a la fabricación de materias plásticas y productos químicos, en cuya pieza de convenio se dictó auto, con fecha trece de noviembre pasado, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Se aprueba el convenio votado en la Junta de acreedores celebrada el día veintitrés de agosto de este año, y que es del tenor literal siguiente: «La Entidad quebrada hace cesión de todos sus bienes, en la situación en que en la actualidad se encuentran, a sus acreedores, para que con el producto de su realización se hagan pago, en lo que cubriere o alcanzare, de sus respectivos créditos; respetando siempre las prioridades y preferencias legales y dándose por enteramente saldadas, finiquitadas y satisfechas de todo cuanto por cualquiera causa o título pudiesen acreditar de las Compañías «Matas y Ferrer, S. A.».

Los acreedores desistirá expresamente a sus costas, ratificándose en cuanto, caso sea exigible la ratificación personal de cuantos procesos tengan impulsados o en que se hayan personado o accionen como titulares de créditos, acciones o derechos en relación con la Sociedad «Matas y Ferrer, S. A.», ya sea contra esta, sus accionistas, administradores, mandatarios, asalariados y aun contra terceras personas, mientras traigan causa de los créditos, acciones o derechos referidos, obligándose a no promover nuevos procedimientos; por razón de los mismos ni instar o continuar los que pudiesen existir ni transferirlos, endosarlos o en cualquier otra forma, cederlos o dimitirlos, así como se allanaran a cualesquiera actuaciones que se interpongan para la prevalencia y ejecutoriedad del presente convenio ante toda clase del Tribunal, jurisdicciones, organismos y personas.

Los Síndicos nombrados, constituidos en comisión liquidadora, procederán a la realización de todos los bienes de la Entidad «Matas y Ferrer, S. A.», y con su producto harán frente a todas aquellas obligaciones que tengan prioridad o preferencia legal ante todo, y el remanente resultante, lo distribuirán entre los acreedores comunes en forma rigurosamente proporcional a la cuantía de sus respectivos créditos, entendiéndose plenamente autorizados para comprometer en arbitraje de equidad o de estricto derecho hacer quitas y condonaciones y en fin a proceder en todo momento con la mayor amplitud de facultades. Con la aprobación de este convenio se pondrá término al estado de quiebra voluntaria de la Entidad deudora, quedando finalizado el juicio universal y plenamente rehabilitada la Sociedad «Matas y Ferrer, S. A.», y sus mandatarios y Administradores.

No obstante lo dispuesto en el presente

convenio, los acreedores de «Matas y Ferrer, S. A.» que lo sean a la vez de terceras personas, incluso de todos o de algunos de los socios o accionistas de la misma, con títulos de créditos contractuales directos, aunque sean por aval o afianzamiento de deudas u obligaciones a cargo de dicha Sociedad, todos a fecha anterior a la declaración de quiebra, reconocidos como tales en los procedimientos legales pertinentes podrán hacerlos efectivos de terceros o de los socios o accionistas contratantes que resulten obligados, pudiendo ejercitar las acciones pertinentes contra éstos y quedando exceptuados de lo dispuesto en las anteriores cláusulas sobre la declaración de saldo y finiquito y renuncia o desistimiento de acciones, por lo que a dichas terceras personas, socios o accionistas de la Sociedad «Matas y Ferrer, S. A.», hace referencia. Se hace constar que el convenio aprobado será obligatorio para la Entidad quebrada y para todos los acreedores, con las salvedades y reservas que indica el artículo 904 del Código de Comercio... Lo manda y firma el señor don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de esta capital, doy fe.—Andrés Gallardo.—Ante mí: Honorato Sureda.—Rubricados.»

Lo que se hace público a los oportunos efectos, en Barcelona, dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Honorato Sureda.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Andrés Gallardo.

12.530.—A. J.

## ZARAGOZA

Don Francisco Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por doña Luisa Paláu Cases, mayor de edad, casada con don Bernardo Fernández Moreno y de esta vecindad, y con el fin de que, previos los trámites legales se declare el fallecimiento legal de su tío don Emilio Paláu Noguera, hijo de Salvador y de Rita, nacido en esta ciudad el día uno de abril de 1880, y vecino que fué de esta capital, domiciliado en Urrea, números 16-18, y siendo soltero, jornalero y de cincuenta y seis años de edad; desapareció de expresado domicilio el 10 de julio de 1936, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias del mismo, por lo que se ha acordado, por providencia de esta fecha, publicar el presente por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, anunciando la incoación del expediente y llamando al presunto fallecido o personas que puedan dar noticias del mismo, a fin de que en uno u otro caso comparezcan ante este Juzgado a ponerlo en conocimiento del mismo.

Dado en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia Francisco Alberto Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

11.434.—A. J.

y 2.ª 27-12-1956

## BARBASTRO (HUESCA)

### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Barbastro (Huesca) hace público haber incoado expediente para declaración de fallecimiento de don Leopoldo Ruiz de Gondejuela Serrano, hijo de Calixto y de Prudencia, nacido en Alfaro (Logroño) el 15 de noviembre de 1911, casado con doña Pilar Cardos Vivas, mecánico, vecino que fué de Monzón, que desapareció en el mes de noviembre de 1938, fecha ésta desde lo que no se tuvieron noticias de su paradero, sin que sea conocido en la actualidad.

Dado en Barbastro a 31 de octubre de 1956.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).  
11.391—A. J. y 2.ª 27-12-1956

## CAZALLA DE LA SIERRA

Don Manuel Martínez Liebres, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cazalla de la Sierra y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por doña Rosario Morilla Rodríguez sobre declaración de fallecimiento de su marido don Francisco Rojas Dávila, cor. residencia en El Pedroso, de cuyo pueblo desapareció el día veintiséis de septiembre de 1937, sin que desde dicha fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cazalla de la Sierra a 22 de septiembre de 1956.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Martínez Liebres.—El Secretario (ilegible).

11.293—A. J. y 2.ª 27-12-1956

## LA ESTRADA

## EDICTO

Don Manuel Landeiro Piñeiro, Juez de Primera Instancia del partido de La Estrada.

Hago público: Que en este Juzgado, a instancia de Manuela Picallo Basteiro, mayor de edad, viuda, labradora, vecina de la parroquia de Codeseda, en este término, se incoó expediente sobre declaración de ausencia de su hermana María Amparo Picallo Basteiro, hija de Jesús y de Manuela, natural de Codeseda, soltera, de cincuenta y nueve años, la cual se ausentó para Buenos Aires (República Argentina) en el año mil novecientos treinta y cuatro sin que se hubiesen tenido noticias de la misma desde el año mil novecientos treinta y seis.

Dado en La Estrada a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Landeiro Piñeiro.—El Secretario (ilegible).

11.281—A. J. y 2.ª 27-12-1956

## MONFORTE

Don Eliseo López Saco, Juez municipal de Monforte, en funciones de Primera Instancia del partido.

Hago saber: Que a instancia de doña Asunción Illanes Mourin, de estado casada con Salvador Alvarez Piñeiro, vecina de Villafranca de Oria y con residencia accidental en Tuimil, de este partido, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano Ramón Illanes Mourin, nacido en Tuimil, del Ayuntamiento de Bóveda, en este partido, el 9 de octubre de 1895, hijo de Manuel y María Manuela, habiéndose ausentado para América hace más de treinta años, sin que se hubiesen tenido más noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Monforte a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Eliseo López Saco.—El Secretario, Juan López.

11.451—A. J. y 2.ª 27-12-1956

## REDONDELA

## EDICTO

Don Jaime Rodríguez Hermida, Juez de Primera Instancia de Redondela.

Hago público: Que en este Juzgado y a instancia de Francisco Rodríguez Saave-

dra se tramita con el número 4 de 1956 expediente de declaración de fallecimiento de los hermanos Salvador, Generoso y Manuel Rodríguez Giraldez, hijos de Francisco y de María, nacidos en Sanguñeda, Municipio de Mos el día 21 de agosto de 1874, 6 de diciembre de 1877 y 21 de febrero de 1885 respectivamente, habiéndose ausentado el primero en mayo de 1905, el segundo en julio de 1910 y el tercero en 1 de agosto de 1914, y desde esta última fecha no se tuvieron noticias de su paradero y existencia.

A los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se expide el presente edicto, que firmo en Redondela a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia Jaime Rodríguez Hermida.—El Secretario (ilegible).

11.280—A. J. y 2.ª 27-12-1956

## RIBADEO

## EDICTO

El Juez de Primera Instancia del partido de Ribadeo.

Hace saber: Que a instancia de doña Modesta García Gueimonde, de esta ciudad, se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos don José María y don Severino García Gueimonde, de cincuenta y uno y cincuenta y cinco años, solteros, hijos de Rosendo y Dolores, cuyo último domicilio en España fué Alvare; ausentes en paradero desconocido en América hace más de veinte años. Se llama ausentes personas sepan su paradero

Ribadeo, 10 de noviembre de 1956.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

11.447—A. J. y 2.ª 27-12-1956

## R E Q U I S I T O R I A S

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y empieza encaragándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:*

## JUZGADOS CIVILES

GÓMEZ MARTINEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Matilde, de veintiséis años, natural y vecino de Madrid, Embajadores, 164; procesado en sumario 320 de 1955 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Madrid.—(3782).

LAURENCIO BUSTILLOS, José; natural de Venezuela, hijo de José y de María de las Mercedes, de veintiocho años, estudiante de Medicina, soltero; procesado por estupro en causa 104 de 1956; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid.—(3786).

NAVARRO SANCHEZ, Elvira; cuyos demás datos de filiación se desconocen; procesada en causa 356 de 1951 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción diecisiete de Madrid.—(3788).

ARNAU ALBEROLA, Enrique; natural de Valencia, soltero, oficinista, de veintinueve años, hijo de Juan José y de Concepción, domiciliado últimamente en Madrid, Puente de Vallecas, calle Fernando Pastor, 10; procesado en causa 59 de 1953 por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción cinco de Valencia.—(3792).

CASTILLO PARDO, Jesús; de dieciocho años, hijo de Rafael y de Elvira, soltero, natural de Cardenosa de Volpejera, partido de Frechilla (Palencia), hojalatero, vecino de Valladolid, donde tuvo su último domicilio, en Rincónada de Ingleses, núm. 5, procesado en causa 75 de 1955 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Alcañices.—(3796).

BORDERA GALVAÑ, Antonio; de treinta y seis años, casado, natural de Castalla, hijo de Tomás y de Antonia, vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Los Angeles, 26 (Tetuán de las Victorias), cantero; procesado por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcoy.—(3797).

TORRALBA BASTIDA, Isabel; hija de Alfonso y de María, de veintitrés años, soltera, doméstica, natural de Senteril y vecina que fué de ésta, cuyo actual paradero se ignora; procesada en sumario 134 de 1955 sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras.—(3799).

GAMUS LORENZO, Antonia; hija de Manuel y de Antonia, casada, sus labores, de veintisiete años, natural de Rojales (Alicante), domiciliada últimamente en Alicante, barrio de San Agustín, finca «La Pinada»; procesada en causa 79 de 1956 por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción uno de Alicante.—(3800).

ONTORIA LOPEZ, Luis Julio; de veintisiete años, casado, hijo de Amancio y de Presentación, natural de Badocondes, domiciliado últimamente en Valladolid, calle Padre Claret, 10, segundo; procesado en causa número 129 de 1956 por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado número 6 de Barcelona.—(3806).

MARGARIT GOZALBES, Rafael; de cuarenta años de edad, casado, funcionario, hijo de Roberto y de Dolores, natural de Cocentaina y vecino de S. Justo Desvern, domiciliado últimamente en Dolores Modolell, 6, torre, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 104 de 1953 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona.—(3805).

AMADO DIAZ, Luis; de veintiún años, soltero, impresor, hijo de Adolfo y de Isabel, natural de Barcarrota (Badajoz), domiciliado últimamente en Barcelona, calle Sevilla, número 7, 1.ª, 1.ª; procesado en sumario número 374 de 1949 por lesiones.—(3808);

VICENTE ESPINEL, Isidro; de treinta y siete años, casado, comercio, hijo de Pedro y de Demetria, natural de Lardrigo (Salamanca), domiciliado últimamente en Barcelona, rambla Santa Mónica, 2 y 4 (Pensión Ramblas); procesado en sumario número 251 de 1947, por estafa.—(3809);

ALONSO DE JIMON, Mauro; de veintiséis años, soltero, estudiante, hijo de Mauro y de Encarnación, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Barcelona, plaza Real número 14; procesado en sumario número 470 de 1948 por lesiones, daños y hurtos.—(3810);

GARCIA LORENTE, Juan; de treinta y un años, soltero, impresor, hijo de Andrés y de María, natural de Hospitalet de Llobregat, domiciliado últimamente en Barcelona, calle La Sca, 3, principal; procesado en sumario número 437 de 1951 por robo y hurto.—(3811);

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona: